

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 8 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020190043000

Como quiera que no fue presentada observación alguna al trabajo de partición aclarado por el partidor y teniendo en cuenta la devolución que hiciera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, se decide:

1. Téngase por aclarado el trabajo de partición y adjudicación obrante a folios 143 y 148 de este cuaderno.

2. En consecuencia, MODIFÍQUESE el numeral primero del auto de aprobación de la partición de fecha 17 de junio de 2021 (fl. 135 y vuelto), el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación de bienes en la sucesión intestada del causante FABIO ENRIQUE RODRÍGUEZ BEJARANO (q.e.p.d.) obrante a folio 143 al 148 vuelto.

3. INSCRÍBASE el trabajo de partición obrante a folios 143 al 148 vuelto, así como los proveídos de fechas 17 de junio de 2021 y este, en la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos Zona Sur, para el inmueble objeto de adjudicación, en la forma descrita por el numeral segundo de la providencia en cita.

4. Notifíquese esta providencia por estado a los interesados.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 033 de hoy - 9 MAY 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.